

A. García y García, *Perspectivas de la historia del Derecho canónico de cara al Tercer Milenio*. El presente artículo contiene el texto de la última lección que dio el Prof. Antonio García y García en el acto oficial de su jubilación, después de enseñar durante treinta y nueve años Historia del Derecho Canónico y Derecho Romano en la Universidad Pontificia de Salamanca. En un primer apartado describe y subraya los grandes hitos de la investigación y estudio del Derecho común romano-canónico medieval por parte de la escuela alemana del siglo pasado hasta el estallido de la II Guerra mundial, subrayando las aportaciones de autores como Savigny y Schulte. En un segundo apartado sintetiza las grandes aportaciones e iniciativas de Stephan Georg Kuttner y las instituciones por él fundadas, de las que el Prof. García y García es miembro y colaborador asiduo, poniendo de relieve las siguientes realidades: 1) La serie de 10 Congresos internacionales, de los que la mitad se celebraron en América del Norte y la otra mitad en Europa, mientras que el undécimo está ya convocado por la Universidad italiana de Catania; 2) La serie *Monumenta iuris Canonici*, con las tres secciones de *Corpus Glossatorum*, *Corpus Collectionum* y *Subsidia*, en cuyas series se han publicado ya 22 volúmenes, mientras que del boletín del Institute of Medieval Canon Law se publicó un fascículo anual desde 1955 hasta 1970 inserto en la revista neoyorkina *Traditio*, y desde 1971 a 1989 como revista independiente, en ambos casos de gran importancia como foro donde colaboraron los estudiosos de entrambos lados del Atlántico, polarizándose hoy día las numerosas publicaciones de historia del Derecho canónico en revistas especializadas histórico-jurídicas. En España, aparte de otras realizaciones, destaca la de la serie *Synodicon Hispanicum*, que con los siete volúmenes publicados cubre ya más de la mitad de la Península Ibérica y ocupa el primer lugar entre las iniciativas de su género.

J. de Assunção Ferreira, *Los judíos en el Derecho canónico portugués de la Baja Edad Media*. El tema de los judíos y moros en Portugal ha venido tratándose en la historiografía como una especie de apéndice a lo que ocurrió en España, cuando en realidad, a pesar de haber elementos comunes, no son pocos los elementos diferenciados de la historia de los judíos y moros en ambas naciones ibéricas. El autor de este artículo, extracto de su tesis de doctorado, orienta a los lectores en dirección a las causas de los controvertidos fenómenos de la expulsión de los judíos y moros y de la Inquisición en ambos países, que hasta ahora no habían sido puestas al descubierto, con el rigor y la seriedad de quien las investigó en una amplitud de tiempo capaz de comprenderlas mejor. Una historia integral de las mentalidades y el origen de hechos tan polémicos, encuentran luz a partir del conocimiento de los presupuestos jurídico-canónicos que les están subyacentes. El descubrimiento de un tratado teológico sobre la nación hebraica en Portugal, cuyos autores son 14 canonistas y teólogos de las Universidades de Coimbra y Évora, en el MS 390 de la Universidad de Salamanca, hasta ahora inédito, viene a confirmar que